



13 OCT 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3258 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1547, de fecha 29 de septiembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Natalia Hernández Mattos**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 278, de fecha 26.09.2023, a nombre de Natalia Hernández Mattos.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Srta. Hernández Mattos.
- ③ Certificado Médico de fecha 13.09.2023 a nombre de la Srta. Hernández Mattos, elaborado por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García.
- ④ Solicitud de exámenes (radiografías de piernas y rodillas derechas e izquierda) a nombre de la Srta. Hernández Mattos.
- ⑤ Presupuesto N° 10754, de fecha 22.09.2023 emitido por Centro Médico Kinerod.
- ⑥ Carta Compromiso de Pago, de fecha 22.09.2023 emitida por la Oficina Asistencial al Centro Médico Kinerod, para el pago de examen en beneficio de Natalia Hernández Mattos.
- ⑦ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Natalia Hernández Mattos.
- ⑧ Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1353, de fecha 03 de octubre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° 76.086.778-0, por la suma de \$68.000.- (sesenta y ocho mil pesos), para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **Natalia Valeria Hernández Mattos**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JAA. G.M.G. V.S.M.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde